

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2011 00447 00***

Sustanciación: 0048

En atención a la solicitud que antecede, elevada por el ejecutante Fabio de Jesús Giraldo duque, en calidad de cesionario de la señora Sandra Liliana Varón Sánchez, el Juzgado reconoce personería al abogado Aldemar Mendoza Jaramillo para que lo represente en este referenciado.

Así mismo, por secretaría envíese al correo electrónico aldemar666@gmail.com el vínculo del expediente, para que el profesional antes indicado tenga acceso al mismo.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 004
Fecha de notificación por estado 18/01/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b9fa63eb88ffd0aaa71c2a82b98a58d34fb8310ed31bf0e7674627381ebe37c**

Documento generado en 15/01/2021 12:15:51 p.m.